



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de diciembre del 2003
No. 120

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, UN AREA DE LA PLANTA BAJA, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE CINCO" DEL CONJUNTO CENTRO DE ACOPIO (CENACOPIO), UBICADO EN EL KILOMETRO 14.5 DE LA CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE, PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, MEXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4295, 4364, 4479, 4480, 2320-A1, 1545-B1, 4275, 2326-A1, 4305, 4299, 4306, 2322-A1, 1546-B1, 2315-A1, 4484, 4489, 4467, 4468, 4469, 4470, 4471, 4472, 4473, 4474, 4475, 4476, 4477, 4478, 4294, 1638-B1, 4387, 1641-B1, 4396, 2318-A1, 4419, 2397-A1, 1699-B1, 2398-A1, 4377, 2394-A1, 2396-A1, 2393-A1, 1600-B1, 4380, 2399-A1, 2457-A1, 2436-A1, 4410, 2391-A1, 2445-A1 y 4406.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4483, 2411-A1, 4435, 4425, 4426, 4432, 1636-B1, 1632-B1, 1833-B1, 4395, 2400-A1, 2402-A1, 2407-A1, 4417, 2410-A1, 2413-A1, 1607-B1, 1609-B1, 1608-B1, 1634-B1, 1635-B1 y 4530.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 17, 19 FRACCION XII, 37 Y 38 FRACCIONES VII, VIII Y XX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, Y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble denominado "Lote Cinco" del Conjunto Centro de Acopio (CENACOPIO), ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, México, como consta en la Escritura Pública número 3184, Volumen LXXII, de fecha 14 de julio de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Lechuga Manternach, Notario Público número 4 del Distrito de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 282-1183, Libro Primero, Sección Primera, Volumen XXII, a fojas 45, de fecha 25 de octubre de 1993.
- 2.- Que por oficio número SGG/CA/SA/306/2003 de fecha 14 de marzo del 2003, el Subdirector de Administración de la Secretaría General de Gobierno, solicitó la asignación del inmueble denominado "Lote Cinco" del Conjunto Centro de Acopio (CENACOPIO), ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, México, para instalar las oficinas de la Dirección General de Protección Civil.
- 3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, las áreas del inmueble solicitadas están ubicadas en el "Lote Cinco" del Conjunto Centro de Acopio (CENACOPIO), cuya ubicación se ha indicado en el considerando que antecede y no se encuentran afectas al dominio público.
- 4.- Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría General de Gobierno, de un área localizada en la planta baja segundo y tercer nivel, incluyendo 25 cajones de estacionamiento del "Lote Cinco" del Conjunto Centro de Acopio (CENACOPIO), ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, México, para instalar las oficinas de la Dirección General de Protección Civil.

5.- Que toda vez que se han cumplido los requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, UN AREA DE LA PLANTA BAJA, SEGUNDO Y TERCER NIVEL, DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE CINCO" DEL CONJUNTO CENTRO DE ACOPIO (CENACOPIO), UBICADO EN EL KILOMETRO 14.5 DE LA CARRETERA TOLUCA-TENANGO DEL VALLE, PARQUE AGROINDUSTRIAL SAN ANTONIO LA ISLA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, MEXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público del Estado de México y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, un área localizada en la planta baja segundo y tercer nivel, incluyendo 25 cajones de estacionamiento del "Lote Cinco" del conjunto Centro de Acopio (CENACOPIO), ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera Toluca-Tenango del Valle, Parque Agroindustrial San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes:

"LOTE CINCO" DEL CONJUNTO CENTRO DE ACOPIO (CENACOPIO):

Superficie total del inmueble: 2,148.62 metros cuadrados

A).- PLANTA BAJA:

Al Norte: En 7 líneas de 9.28, 0.91, 0.83, 1.01, 1.09, 2.36 y 3.93 metros con vestíbulo interior.

Al Oriente: Una línea inclinada de 13.46 metros con acceso y jardín exterior.

Al Sur: Una línea de 25.10 metros con jardín exterior.

Al Poniente: Una línea de 9.75 metros con oficinas de la CRESEM.

Superficie : 192.70 metros cuadrados.

B).- SEGUNDO NIVEL:

Al Norte: En 5 líneas de 12.42, 11.00, 4.86, 11.00 y 24.65 metros con vacío del edificio (jardín y rampa de estacionamiento).

Al Oriente: En 3 líneas de 12.10, 20.70 y 4.40 metros con vacío del edificio (acceso al edificio y jardín).

Al Sur: Una línea de 35.75 metros con vacío del edificio (jardín).

Al Poniente: Una línea de 32.00 metros con vacío del edificio (jardín).

Superficie : 897.00 metros cuadrados.

C).- TERCER NIVEL:

Al Norte: En 5 líneas de 12.42, 11.00, 4.86, 11.00 y 24.65 metros con vacío del edificio (jardín y rampa de estacionamiento), cubo de escaleras, servicio y vacío del edificio (jardín y rampa de estacionamiento).

Al Oriente: En 2 líneas de 9.48 y 25.00 metros con vacío del edificio (acceso al edificio y jardín).

Al Sur: Una línea de 35.75 metros con vacío del edificio (jardín).

Al Poniente: Una línea de 32.00 metros con vacío del edificio (jardín).

Superficie : 938.92 metros cuadrados.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Gobierno, en las áreas asignadas del inmueble, no podrá realizar ningún tipo de disposición, sin previa autorización de la Secretaría de Administración, el incumplimiento produce la nulidad de pleno derecho del presente Acuerdo.

TERCERO.- La Secretaría de Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

CUARTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2003-2.

VERONICA VELOZ ZAMORA Y GILDA VELOZ DE AVILA.

RENE RETAMA SAN AGUSTIN, por su propio derecho le demanda, en Juicio Ordinario Civil, en contra de VERONICA VELOZ ZAMORA Y GILDA VELOZ DE AVILA, la nulidad de actuaciones respecto del inmueble ubicado en la Avenida Jardines de Morelos, Lote 6, Manzana 940, Sección Islas, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 250.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, linda con Lotes 23 y 24; al sur: 10.00 metros, linda con Avenida Jardines de Morelos; al oriente: 25.00 metros, linda con Lote 5; al poniente: 25.00 metros, linda con Lote 7. Ignorándose su domicilio se emplaza a las demandadas VERONICA VELOZ ZAMORA Y GILDA VELOZ DE AVILA, para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

4295.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 186/1999, promovido por CARLOS HERNANDEZ VARGAS, en contra de ALEJO MORALES SANCHEZ, se señalaron las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos, número dieciocho, actualmente trescientos diez, en esta Ciudad de Tenango del Valle, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 metros con calle Morelos; al sur: 10.86 metros con Andrés Gómez; al oriente: 32.74 metros con Liboria Torres y Jesús; al poniente: 31.84 metros con Eduardo Maya; con una superficie de 356.53 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, con las siguientes datos registrales: asiento 31, volumen 1, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias que existen en los dictámenes periciales en materia de valuación que obran agregados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado del lugar de ubicación de dicho inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
4364.-3, 10 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 644/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CLAUDIO ZAPATA BAKAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 1,797.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 137.00 m colinda con Pedro Montoya Reyes, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al sur: 146.10 m colinda con Juana Miranda Victoria, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 13.20 m colinda con José Ventura Navarrete y al poniente: 12.20 m colinda con Casimiro Ortega.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.
4479.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 641/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por NICOLASA CORDERO HERRERA, respecto de un predio, ubicado en el paraje Gran Rayo de La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 5,459.55 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.77, y 52.76 m colinda con Angel Flores, actualmente Rubén Ojeda Cárdenas y Miguel Ventura, al sur: 44.28 m y línea quebrada de: 71.85 m colinda con Elias Cruz, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 17.20 y 102.24 m colinda con Nicolaza Cordero Adolfo Reyes, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 12.07 y 83.12 m colinda con Benito Hernández y Adolfo Reyes.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4480.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AUSENTE JESUS ALCANTARA INFANTE.

En el expediente número 553/03, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el Juez del Conocimiento, dictó un auto de fecha seis de noviembre del presente año, en el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta publicación y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaria fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la citación.- Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del dos mil tres, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

2320-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2003.

LUCIANO HERNANDEZ.

EULOGIO VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por medio de la Autoridad Judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapación y por lo tanto, he adquirido el terreno denominado "Tequicatitla" que se encuentra ubicado en calle mejoramiento del Ambiente número treinta (30), en el poblado de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante detallo.

B).- Que se ordene la inscripción de la Sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, previa protocolización de la sentencia.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1545-B1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARCO ANTONIO ESCUADRA MAGAÑA.

En los autos del expediente número 927/2003, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ISaura SARAHÍ MORENO CELAYA, en contra de usted. El Juez de los autos por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, admitió la demanda y ordenó emplazarlo por edictos respecto de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) La liquidación de la sociedad conyugal. C) La guardia y custodia de mi menor hija de nombre BRENDA GUADALUPE ESCUADRA MORENO. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto y comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a dar contestación a la demanda en su contra apercibiendo que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial fijese un ejemplar del edicto en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Expídanse los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chimalhuacán, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4275.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor SERGIO MONTIEL CEBADA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 703/2003, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva o usucapación que ha operado en mi favor respecto del terreno ubicado en calle Mecatli, lote 33, manzana 562, Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos exigidos por la ley. 2.- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble objeto de la litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.26 m colinda con lote 32; al sur: 21.21 m colinda con lote 34; al oriente: 7.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: 7.00 m colinda con calle Mecatli, con una superficie de 148.33 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2326-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA JOSEFA DOMINGUEZ LONGUIN.

En el expediente marcado con el número 642/2003-2, promovido por HIPOLITA ARENAS DOMINGUEZ, juicio ordinario civil en contra de usted, respecto de: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote seis, manzana veintiséis de la Zona Tres, Colonia El Molinito, del Ex Ejido denominado "San Luis Tlatilco", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al noreste: en 12.01 metros colinda con calle Encinos; al noroeste: en 12.13 metros, y colinda con lotes veintidós y veintitrés; al sureste: en 23.92 metros y colinda con lote siete; y al suroeste: 23.82 metros y colinda con lotes cinco y veintitrés, con una superficie total de aproximada de 286.00 metros cuadrados. B).- La cancelación y liquidación total del asiento registral, respecto del lote de terreno en cuestión, mismo que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto en todas y cada una de sus instancias, para el caso de que la ahora demandada se oponga temerariamente a mi demanda.

Haciéndole saber que tiene un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de éste Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4305.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO HIPOTECARIO Y FIDUCIARIO Y DE AHORROS S.A.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO 4, MANZANA 7, FRACCIONAMIENTO LA MAGDALENA DE LOS REYES, LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 376/2003, promovido por MARIA LUISA AVALOS ROJAS, en contra de ADELAIDO MENDOZA MEZA, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO Y USTED, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 30.00 metros y linda con lote 2; sureste: 30.00 metros y linda con lote 6; noreste: 7.00 metros y linda con lote 5; suroeste: 7.00 metros y linda con calle Chica, con una superficie total de 210.00 m2. (DOSCIENTOS DIEZ M2). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos,

previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 3 de septiembre de 2003.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

4299.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ROSA MARIA REBOLLO SAMANO.

Se le hace saber que MARCO ANTONIO VAZQUEZ LOZADA, en la vía ordinaria civil, le demandó que se declare mediante sentencia ejecutoriada el divorcio necesario, fundándose en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente, como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el régimen de separación de bienes, estableciendo su último domicilio conyugal en la calle Cerros de Nayarit número 28, Colonia Colinas de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que durante su matrimonio no procrearon hijos, que desde el día dieciséis de mayo del dos mil uno, la señora ROSA MARIA REBOLLO SAMANO, se encuentra separada, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años sin que hayan vuelto hacer vida en común, no dándose así ninguno de los fines del matrimonio desde el día dieciséis de mayo del dos mil uno; demanda que se encuentra radicada en el Juzgado Séptimo de lo Familiar de Naucalpan de Juárez, bajo el expediente número 596/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ROSA MARIA REBOLLO SAMANO y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia; asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado; Colonia El Conde, Naucalpan, México, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

4306.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ.

Se le hace saber que MARIBEL CUEVAS MEDINA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando para ello dichas prestaciones en que con fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y nueve, contrajo matrimonio con el ahora demandado bajo el régimen de separación de bienes, que en su matrimonio no procrearon ningún hijo, estableciendo su domicilio conyugal en la calle Margaritas número dos, Colonia Las Huertas, del municipio de Naucalpan, Estado de México, que el señor ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ, en fecha cinco de junio del dos mil uno, sin motivo alguno abandono el domicilio conyugal sin saber hasta la fecha nada respecto del demandado, por lo que a la fecha han transcurrido más de dos años separados y que en dicho tiempo no ha regresado al domicilio conyugal, demanda que se encuentra radicada en este juzgado, bajo el expediente número 754/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONDRAGON HERNANDEZ y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2322-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2003.

DEMANDADO: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y SUS HEREDEROS DE NOMBRES ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE Y JULIAN IÑIGUEZ MUÑOZ.

GRACIELA MANRIQUEZ URBAN, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 171, de la Calle 32, esquina con Sexta Avenida, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 20.00 metros con el lote 17; al norte: 20.00 metros con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote uno; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio

dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1546-B1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MATILDE ARRIAGA MORENOS.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS HERNANDEZ ESPINOZA, bajo el expediente 1082/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 30 de marzo de 1984, contraje matrimonio con la C. MATILDE ARRIAGA MORENO. 2.- Es el caso de que nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre CARLOS RENE HERNANDEZ ARRIAGA y actualmente cuenta con 16 años de edad. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle de Acolman manzana 8, lote 2, Colonia Alarcón Sur, Tlaxtepec, Estado de México. 4.- Es el caso que el suscrito y la hoy demandada tuvimos serias diferencias, por lo cual decidí separarme del domicilio conyugal el día seis de abril de 1988, aclarando a su señoría que realicé diversos depósitos a nombre de la señora MATILDE ARRIAGA MORENO mediante mensajes telegráficos, los cuales me fueron devueltos debido a que la señora no tuvo interés de recibir el dinero. 5.- Cabe señalar que la hoy demandada cambió de domicilio conyugal a partir del 7 de enero de 1989 llevándose consigo a nuestro menor hijo. 6.- Los hechos narrados con anterioridad les consta a los señores J. JESUS TAVARES DEVILA Y FILIBERTO ENRIQUE CARRILLO MARTINEZ. Y por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

2315-A1.-25 noviembre, 4 y 17 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 512/03, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por MARIA CONCEPCION LOPEZ ESCOBAR, respecto del inmueble ubicado en calle de Morelos sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, perteneciente al municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 10,584.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: 189.00 m y colinda con propiedad de Gil Jiménez y Felipe de León; al sur: 189.00 m y colinda con Vicencio Gómez Arturo, Lara Gabino Crisanto, Rivera de Rodea Gloria y Hernández Olvera Gonzalo y otros; al oriente: 56.00 m y colinda con calle Morelos; al poniente: 56.00 m y colinda con Tobias Arcos G.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 4484.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1594/03 JUANA ALEJANDRA NUÑEZ CHAVEZ por su propio derecho promueve la inmatriculación judicial, respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la salida a la Carretera a Ixtlahuaca, Toluca, en su lado derecho, en el Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa de la señora REYNALDA MERCADO PINEDA, en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 metros con Antonia Pineda; al sur: 21.40 metros con J. Guadalupe Aguilar; al oriente: 17.40 metros con Carretera Panamericana; y al poniente: 18.20 metros con Antonia Pineda. Con una superficie aproximada de 336.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 4489.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 676/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por SILVIA TOVAR OROSCO, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 1,782.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.99 m colinda con camino Cerro del Coyote, al sur: 28.03 m

colinda con Silvia Ledezma, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 57.79 m colinda con Pascual Cruz Camacho y al poniente: 58.11 m colinda con Andrea Orozco.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4467.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 640/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CLAUDIO ZAPATA BAKAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado Cerro del Pescuezo de la Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 4,819.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 140.48 m colinda con Faustino Barranco, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 96.40 y 70.10 m colinda con Andrés Allende, actualmente, Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 17.21 y 30.25 m colinda con Eusebio Flores Limón, actualmente, Claudio Zapata Bakas y Encarnación Barranco y Pedro Cruz, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 40.20 m colinda con Felipe Cruz, Francisco Alberto y Eusebio Cordero, actualmente Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4468.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 644/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CLAUDIO ZAPATA BAKAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 5,948.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 47.90 m colinda con Nicolaza Cordero H. y Martina Hernández Allende, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 48.20 m colinda con Guillermo Herrera, al oriente: 129.60 m colinda con Elías Cruz Policarpo y al poniente: 118.00 m colinda con Agustina Hernández A.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico

de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4469.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 650/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 2,190.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 79.00 m colinda con Francisco Cruz Interino, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 68.00 m colinda con Josefina Policarpo de la Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: en 2 líneas de: 13.00 m y 29.00 m colinda con familia Aguilar y Felipe Gutiérrez, respectivamente, actualmente Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 30.00 m colinda con Roberto Cruz Policarpo, actualmente Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4470.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 642/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JUANA MIRANDA VICTORIA, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado Cae Rayo de la Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 1,662.03 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 145.26 m colinda con Benito Hernández, al sur: 148.26 m colinda con Porfiria García Hernández, actualmente Claudio Zapata Bakas; al oriente: 11.72 m colinda con Melquiades Romero y José Ventura, actualmente, Claudio Zapata Bakas; y al poniente: 11.46 m colinda con Domingo Montoya.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

4471.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 641/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por TERESA CRUZ POLICARPO, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado El Conejo la Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 10,414.56 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.87, 12.46 y 25.93 m colinda con Isidro Cruz, Melquiades Romero y Ma. Guadalupe Hernández, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 50.67 m colinda con Lino García Cruz, actualmente, Claudio Zapata Bakas; al oriente: 37.44, 89.02, 61.68, 28.66 y 22.79 m colinda en línea quebrada con Félix González, Domingo Montoya y Otilia Pedraza, actualmente Claudio Zapata Bakas y al poniente: 114.90 y 102.76 m colinda con Concepción Cruz y Justino Cruz Policarpo.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4472.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 643/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CLAUDIO ZAPATA BAKAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje denominado La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 12,914.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73.49, 42.54 Y 14.67 m colinda con Claudio Zapata Bakas y Rubén Ojeda Cárdenas, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 67.32, 24.78 y 42.88 m colinda con Claudio Zapata Bakas, Crescenciano Allende y Rubén Ojeda Cárdenas, al oriente: 73.70, 6.16, 49.02, 15.56 y 70.46 m y en línea quebrada: 57.23 m colinda con Claudio Zapata Bakas y camino Cerro del Coyote y al poniente: 113.63, 29.21, 78.18 m colinda con Claudio Zapata Bakas y Rubén Ojeda Cárdenas, actualmente Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4473.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 643/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto

de un predio, ubicado en el paraje Cerro del Coyote de La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 2,104.14 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 67.76 m colinda con Adolfo Reyes, al sur: 75.76 m colinda con Nicolasa Cordero Herrera, actualmente Claudio Zapata Bakas, al oriente: 29.94 m colinda con Nicolasa Cordero Herrera, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 16.99 m colinda con Martina Hernández Allende, actualmente, Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4474.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 651/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por FELIX GONZALEZ PEÑA, respecto de un predio, ubicado en el paraje Cae Rayo de la Loma, del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 2,630.53 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.72 m colinda con Ana Aguilar Cruz, actualmente Claudio Zapata Bakas, al sur: 20.28 m colinda con Lino García Cruz, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al oriente: 113.59 m colinda con Antonio Chávez Álvarez, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 111.02 m colinda con Teresa Cruz Policarpo, actualmente, Claudio Zapata Bakas.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4475.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 677/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por RUBEN OJEDA CARDENAS, respecto de un predio, ubicado en el paraje Agua de Tejocote de La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 1,616.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.70 m colinda con Carmelo Carlos, al sur: 31.25 m colinda con camino, al oriente: 54.00 m colinda con Porfiria camilo y Roberto Cruz Policarpo, y al poniente: 52.00 m colinda con Isabel Reyes.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4476.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 640/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por OCTAVIO TORIBIO SANCHEZ, respecto de un predio, ubicado en el paraje La Comunidad de La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 3,696.74 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.40 m y 18.60 m colinda con Guillermo Chávez y Bertolo Perfecto, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al sur: 111.70 m colinda con Lucas Hernández, al oriente: 29.30 m colinda con Angel de la Cruz Herrera, actualmente, Rubén Ojeda Cárdenas y al poniente: 33.00 m colinda con Alberto Herrera, actualmente, Angel Tovar.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4477.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 642/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de Dominio, promovido por HERMENEGILDA CRUZ GARCIA, respecto de un predio, ubicado en el paraje Tierra Dura de La Loma del Poblado de San Miguel Ameyalco, Municipio y Distrito Judicial de Lerma, México, con una superficie aproximada de: 1,850.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 148.26 m colinda con María Barranco, actualmente, Claudio Zapata Bakas, al sur: 152.34 m colinda con Adolfo Reyes, al oriente: 13.54 m colinda con Nicolasa Cordero, actualmente, Claudio Zapata Bakas y al poniente: 12.13 m colinda con Domingo Montoya.

El C. Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los presentes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4478.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE VILLALOBOS RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce 12 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 460/03, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, Apoderado Legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de OFELIA MALDONADO LOPEZ y JOSE VILLALOBOS RAMIREZ, de quienes se les reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La Perdida de la Patria Potestad que tienen sobre sus menores hijos de nombres ROSARIO, ALICIA y ANDRES de apellidos VILLALOBOS MALDONADO por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado de México.- 2.- El Nombramiento de Tutor Legítimo a favor de los menores de nombres ROSARIO, ALICIA y ANDRES de apellidos VILLALOBOS MALDONADO a la Institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse actualmente albergados en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.261 del Código Civil vigente en la entidad.- 3.- La fijación y el pago de una PENSION ALIMENTICIA suficiente a sufragar las necesidades alimentarias de los menores de nombres ROSARIO, ALICIA y ANDRES de apellidos VILLALOBOS MALDONADO.- 4.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por lo que, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado JOSE VILLALOBOS RAMIREZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población y Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código invocado; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce 12 días del mes de septiembre del año dos mil tres 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4294.-27 noviembre, 8 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EZEQUIEL CORONA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1001/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "La Mojonera", ubicado en el poblado de San Francisco Acuautla, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.30 metros y colinda con terrenos ejidales de San Francisco Acuautla; al sur: 30.30 metros y colinda con vereda; al oriente: 199.10 metros y colinda con Juan Cosío actualmente Anatolio Higuera; al poniente: 199.10 metros y colinda con José Galicia, actualmente Ignacio Rios Ranchos, con una superficie de 6,033.00 metros seis mil treinta y tres metros cuadrados. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a 04 cuatro del mes de diciembre del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1638-B1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA HERNANDEZ CALVILLO en contra de JUAN GABRIEL HERNANDEZ LUCIO Y OTRO, expediente número 245/00, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ha señalado las once horas del día veintiuno de enero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en lote cinco, de la manzana once, sección primera, de los terrenos denominados Reforma San Luis, ubicado en San Bartolo Naucalpan, Estado de México, y construcciones existentes en el mismo que se encuentra ubicado en la calle Pirul número treinta y tres, de la Colonia Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, convóquese postores y anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días hábiles, publicándose edictos en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, teniéndose como base del remate la cantidad de \$ 446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

4387.-4 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1137/2003, CELIA EUGENIA GALICIA LAGUNA, promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación de posesión respecto del terreno de común repartimiento denominado "Cerro Grande", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros (veinte metros cero centímetros) con camino; al sur: 140.00 metros (ciento cuarenta metros cero centímetros) con camino y Eugenio Horteales; al suroeste: 100.00 metros (cien metros cero centímetros) con camino a Chiconquiahua; y al oriente: 187.50 metros (ciento ochenta y siete metros cincuenta centímetros) con Atenógenes Tapia, Teodora Ramos y Jesús Santillán, terreno que cuenta con una superficie de 14,325.00 metros cuadrados (catorce mil trescientos veinticinco metros cero centímetros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1641-B1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 441/00, RELATIVO AL JUICIO ESCRITO CIVIL, PROMOVIDO POR INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) EN CONTRA DE MARIA ISABEL PAYAN, EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Naucalpan de Juárez, México, a veintidós de agosto del dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RICARDO G. PLIEGO SALGADO, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, tomando en consideración que obran en autos los informes de la Policía Judicial y Autoridad Municipal respectiva, emplácese a Juicio a la demandada MARIA ISABEL PAYAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la en que surta sus efectos y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y la subsecuentes notificaciones se le practicaran en términos del artículo 185 y 195 del Código en cita.

P R E S T A C I O N E S

A) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio de fecha 7 de enero 1998, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) Y MARIA ISABEL PAYAN respecto del lote condominal número 28, variante 38, manzana E del Desarrollo social progresivo "La Cruz Comalco" ubicado en el municipio de Toluca Estado de México. B) La desocupación y entrega del inmueble que se señala en la prestación que antecede. C) El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general vigente en la zona económica en la que se encuentra ubicado el inmueble, tal y como se convino en la cláusula décima octava del contrato base de la acción. D) El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado a mi poderdante por la falta de pago de las mensualidades a cargo de la demandada por el precio del inmueble referido y E) El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

4396.-5, 17 y 30 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

REGINA MARTINEZ ROCHA.

EL SEÑOR FERNANDO OCAÑA RUIZ DEMANDO EL INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 89/96, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 1855/96, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A).- LA DECLARACION DE CANCELACION DE LA PENSION ALIMENTICIA DEL 50% FIJADA PROVISIONALMENTE A LOS ACREDORES ALIMENTARIOS B).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN EN LA PRESENTE DEMANDA INCIDENTAL, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE REGINA MARTINEZ ROCHA SE DICTO UN ACUERDO, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diez de noviembre del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, tomando en consideración las razones de notificación asentadas por los notificaciones en los exhortos que obran en el cuaderno incidental de Cancelación de Pensión Alimenticia de fecha seis de mayo del año en curso, en las que se advierte que la demandada incidentista REGINA MARTINEZ ROCHA, se desconoce actualmente su domicilio, por lo que, procédase a notificar a REGINA MARTINEZ ROCHA por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores en términos del artículo 195 del Código en cita, en relación al incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por FERNANDO OCAÑA RUIZ, en contra de REGINA MARTINEZ ROCHA, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento quedando a su disposición de la secretaria de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente.-

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Diaz Castrejón, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Se expide a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2318-A1.-25 noviembre, 5 y 17 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 377/03-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA PEÑA CHAPARRO en contra de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. o representante legal ING. BULMARO ROLDAN GONZALEZ, de que se demanda las siguientes prestaciones: I.- Los gastos que se generen por la tramitación del otorgamiento y firma de escritura pública del inmueble cuyo monto en su momento procesal será cotizados previo soporte de los recibos correspondientes. II.- Solo para el caso de que la demandada incurra en rebeldía entonces la firma y otorgamiento de escritura deberá hacerse de oficio firmando en su suplencia de la demandada su señoría, de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el artículo 2.148 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, el juez ordenó se le emplace por medio de edictos a la empresa "CONSORCIO ECATEX, S.A.", a través de quien legalmente la represente, los cuales se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4419.-8, 17 y 29 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ.

JORGE HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda a JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ, en el expediente marcado con el número 227/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del departamento 002, entrada A, nivel planta baja, tipo A1, del Edificio Gabino Barrera, régimen de condominio 08, Unidad Habitacional El Rosario, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una área construida constante en: PLANTA UNICA: 58.21 m2. INDIVISO: 7.74 m2. AREA TOTAL: 65.95 m2. DESCRIPCION: Planta única: Estancia, comedor, dos recámaras, alcoba, baño, cocina y patio de servicio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados JUAN ARELLANO PIZANO Y GUADALUPE CAMACHO CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos demandados por medio de edictos; los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

2397-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1016/2003.

C. LUIS ESTEBAN FRANCO VELA.

MIRIAM MARTINEZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil; lo siguiente: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México; b).- La disolución de la sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere señale domicilio donde se puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1599-B1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 103/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL JUAN SANCHEZ MARTINEZ Y MARIA LUISA GONZALEZ ROJAS.

GUILLERMO SOTO MELENDEZ, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, NORMA PATRICIA PINEDA JARDON Y CESAR ALFREDO BARRERA SANDOVAL APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y les demandan las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9101020759, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy codemandado ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio para ser emplazados a juicio. b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 10 de abril de 1992, celebrado por nuestro representante y el hoy codemandado acreditado MIGUEL JUAN SANCHEZ MARTINEZ, en unión de su cónyuge MARIA LUISA GONZALEZ ROJAS, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazados a juicio, siendo que como consecuencia de la condena de rescisión de los contratos en cuestión, deberá girarse oficio de estilo al C. Registrador de la Propiedad de la localidad en que se encuentra la vivienda, para que proceda a hacer las anotaciones respectivas y relativas a la cancelación y tildación total de los asientos registrales concernientes a las operaciones contenidas en el documento base de la acción, cuyos asientos se proporcionan en el capítulo de hechos y en el último punto petitorio. c).- La desocupación y entrega física y material que deberán hacer los codemandados del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a nuestro mandante, con sus mejoras y accesorios. d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestra representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de perito, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de la ternería oposición. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente número 464/2003, el C. CRESENCIO MARTINEZ PEREZ Y OTROS, promueven juicio ordinario civil, en contra de INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS LATAPI FOX, demandando la se abstenga y se siga absteniendo de obstaculizar, y retire la malla ciclónica que ha plantado retirándola, del paso del camino vecinal, respete el gravamen que constituye el camino vecinal que pasa por el predio que a su vez constituye la fusión que es propiedad de la parte demandada, el pago de los daños y perjuicios causados por la obstrucción realizada por la demandada, la cesación de la violación por la parte demanda consistente en que esta deje de obstruir el libre paso sobre la servidumbre, el afianzamiento del respeto que la demandada debe guardar sobre el camino vecinal que sirve de paso, el pago de gastos, admitiéndose la demanda por auto del veinticuatro de junio del año en curso, ordenándose por auto del veinticuatro de noviembre del presente año, emplazar a la codemandada INMOBILIARIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el día veintiocho de noviembre dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4377.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA.

En el expediente marcado con el número 530/03, Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCELO FERNANDEZ DIAZ, demanda de JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA. Demanda la prescripción adquisitiva (usucapión), toda vez que me he convertido en legítimo propietario de lote 37, manzana 5, Unidad Vecinal "A", Fraccionamiento Lago de Guadalupe, entre las calles Pelicanos y Pavo Real, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de encontrarme en posesión de dicho inmueble a partir del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, hasta el momento actual, con las condiciones legales para prescribirlos. Como consecuencia de lo anterior, solicito se declare que el demandado ha perdido el derecho de propiedad respecto al predio descrito con antelación. El Pago de gastos y costas que por la tramitación del presente juicio se origine hasta su total conclusión. Haciéndole saber a la demandada JULIA GONZALEZ VIUDA DE ABARCA, que deberá presentarse dentro de treinta días contados partir del siguiente al de la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2394-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 533/02, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA Y EVA RUIZ GONZALEZ, la cancelación y del crédito concedido. a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8900502834, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) mismo que el codemandado acreditado JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, b).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 9 de abril de 1991 celebrada por nuestra representada y el hoy codemandado acreditado JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ, en unión de su cónyuge MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA, respecto de la vivienda señalada como su último domicilio, c).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio a favor de nuestro mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya efectuado alguna amortización o pago respecto del crédito que se concedió, la misma quede a favor de mi representado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley de INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

De los señores JOSE DE JESUS SEGOVIA MARQUEZ (titular) MARIA GUADALUPE BRAVO FRANCIA (cónyuge) y EVA RUIZ GONZALEZ (ocupante), se demanda. a).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 30 de marzo de 1992 celebrado por la codemandada ocupante, EVA RUIZ GONZALEZ, la primera como compradora y este último como vendedor, respecto de la vivienda materia de esta demanda, b).- La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble material y jurídica del inmueble materia del juicio, con sus mejoras y accesiones, a favor de nuestro mandante, c).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de esta instancia lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia, d).- El pago de los gastos y costas que esta instancia origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México, se expide a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 64/2003-2.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace del conocimiento que RUTILIO REYES SOLIS, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 64/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 12, número oficial 41, lote de terreno número 4 de la manzana 15, del fraccionamiento San Carlos, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera, de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos; con una superficie total de: 153.00 m2., y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 05, al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 09.00 m con lotes 21 y 22, al poniente: 9.00 m con calle norte 12, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Desde el año de 1991 me encuentro en posesión desde el lote de terreno descrito, mismo que se encontraba abandonado, en dicho inmueble realice mejoras y tengo más de once años viviendo en el mismo, tal inmueble se encuentra inscrito a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., lo poseo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá al Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, un de julio del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2396-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BERTHA CERVANTES JARILLO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 403/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra DE URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES GEMA, S.A., FRANCISCO MORENO HERNANDEZ. A).- Que me he convertido de poseedora, en legítima propietaria del lote de terreno sin número ubicado en Avila Camacho esquina con Anémonas en el fraccionamiento Las Margaritas, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, en virtud de haber poseído dicho terreno por más de treinta y tres años, en los términos exigidos por la Ley de la materia para la procedencia y eficacia de la prescripción adquisitiva. B).- Como consecuencia de lo anterior, que han perdido todo derecho de propiedad y garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la usucapión que se hace valer. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en las subsecuentes.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanitla, México, a los doce días del mes de noviembre dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

2393-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 10/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS HEREDIA HERNANDEZ.

JACQUELINE SANCHEZ PIMENTEL, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto de la casa marcada con el número 32, lote dos, de la manzana dos, del régimen dos del Fraccionamiento denominado Las Vegas, ubicada en este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México. B) La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México. C) Como consecuencia de lo anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia. D) Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil tres, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.268, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cinco días de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2398-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. BEATRIZ BANDA DANIEL.

En el expediente número 572/2003, se encuentra radicado en éste H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ LEONEL, en contra de BEATRIZ BANDA DANIEL, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal que señala el artículo 253, fracción XVIII, del Código Civil abrogado, separación del domicilio conyugal por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, y demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, la disolución, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 del Ordenamiento Legal en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expidiéndose a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1600-B1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ROSA ROSAS VILCHIS.

El señor ARMANDO TREJO ALANIS, le demanda en el expediente número 1154/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII, del artículo 253, del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada ROSA ROSAS VILCHIS, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por Lista y Boletín; debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4380.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 684/02-2.

MIGUEL RODRIGUEZ ZARATE Y MARIA DE LOURDES MENDEZ MEJIA.

GUILLERMO SOTO MELENDEZ, ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, NORMA PATRICIA PINEDA JARDON Y CESAR ALFREDO BARRERA SANDOVAL EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES les demandaron en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones de demanda: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 8900718069. B).- La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción otorgamiento de crédito y constitución de garantías hipotecaria, de fecha 17 de febrero de 1990, celebrada con nuestra representada y el hoy demandado MIGUEL RODRIGUEZ ZARATE en compañía de su cónyuge MARIA DE LOURDES MENDEZ MEJIA. C).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer los demandados del inmueble. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede a favor de nuestra representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble. F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México, a primero de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.- Rúbrica.

2399-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 135/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LILIA RUIZ ANGELES Y/O JAVIER ROSAS VAZQUEZ, endosatarios en Procuración de ALEJANDRO ZAMORA CID, se ordenó por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: un vehículo de la marca Chevrolet, tipo sedan, modelo mil novecientos cincuenta y dos, color amarillo, dos puertas, interior color vino, estándar, con partes de praymer, llantas uso normal, hojalatería y pintura en mal estado, número de motor hecho en México, serie 52KKMX2771NAL, (cinco, dos KA, KA, EME, EQUIS, DOS, SIETE, SIETE, UNO, ENE, A, ELE), con placas de circulación LGB870 del Estado de México (ELE, GE, BE, OCHO, SIETE, CERO), valuado por los peritos de las partes en \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día uno de marzo del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura, la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, cuatro de diciembre del 2003.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

2457-A1.-15, 16 y 17 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 936/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO HERNANDEZ GOLDFARB a través de su endosatario en procuración RODOLFO CARRETERO VARGAS en contra ARTURO ORTEGA SALAZAR Y MARTHA PORCAYO ESTUDIANTE DE ORTEGA, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al codemandado ARTURO ORTEGA SALAZAR ubicado en calle Mariano Martínez número cinco, zona uno, manzana noventa, lote seis, de la Colonia Buenavista, en Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias extraídas de los avalúos exhibidos en autos: al sureste: quince metros con calle Mariano Martínez; al suroeste: veinte metros con lote siete; al noreste: veinte metros con lote cinco; y al noroeste: quince metros con lote veinte, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, en la tabla de avisos del juzgado competente en Tultitlán, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N. Se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2436-A1.-10, 17 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GABRIELA TAJONAR CONTRO.

Por este conducto se le hace saber que: J. SANTOS RODRIGUEZ LOPEZ le demanda en el expediente número 778/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 2, manzana 69 de la calle Bosques de Zambia de la colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.22 metros con lote 1; al sur: 20.00 metros con lote 3; al oriente: 7.34 metros con calle Bosques de Zambia; al poniente: 7.00 metros con lote 71; con una superficie total de: 139.71 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4410.-8, 17 y 29 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 499/03, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por JOSE HUMBERTO SANCHEZ ALARCON, en contra de RAMON DOMINGUEZ FRANCO, CONCEPCION DOMINGUEZ FRANCO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA por auto dictado en fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAMON Y CONCEPCION de apellidos DOMINGUEZ FRANCO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda A).- La declaración Judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como el Huizache, ubicado en Avenida Pájaros número 150, Colonia Granjas Guadalupe, primera sección, municipio de Nicolás Romero, México, el cual cuenta con una superficie de: 262.80 m² (doscientos sesenta y dos punto ochenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m y lindaba con camino a Presa de Guadalupe hoy Avenida Pájaros, al sur: en 10.10 m y lindaba con lote 19 hoy con Guadalupe Castelán, al oriente: en 25.50 m y lindaba con lote 20 hoy con Rogelio Vargas, al poniente: en 26.80 m y lindaba con Concepción Domínguez Franco hoy linda con David Arévalo Méndez. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a primero de diciembre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2391-A1.-4, 17 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que CARLOS ORTIZ FLORES Y MARIA GUADALUPE FLORES GONZALEZ, promueve en el expediente número 717/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre "inmatriculación", respecto del predio denominado "Cocinillas", ubicado en Boulevard Jajalpa en San José Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.20 m linda con Avelino Hernández, al sur: 10.20 m linda con Avenida Zaragoza, al oriente: 4.40 m linda con Avenida México, y al poniente: 4.40 m linda con Eulalio García, con una superficie de 44.48 metros. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico denominado La Prensa.-Se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2445-A1.-11 y 17 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 298/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

INES CORNEJO FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Topoyan", ubicado en el Poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán en el cuerpo de este ocurso.

b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opusieren temerariamente a la demanda que se inicia en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fjese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica. 4406.-6, 17 y 29 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5373/503/03, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquitlán, predio denominado sin nombre, Municipio de San Martín de Las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 28.70 m linda con Miguel Angel González; al sur: 28.10 m linda con calle; al oriente: 9.75 m linda con calle; al poniente: 14.10 m linda con Rosalío Garcés. Superficie aproximada de 334.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 860/03, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San José del Tunal", en la calle sin nombre, Municipio de Atzacmulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.50 m con calle sin nombre;

al sur: 33.30 m con Sr. Gumersindo Núñez; al oriente: 20.20 y 16.00 m con el Sr. Gabino Martínez; al poniente: 26.80 y 33.50 m con Sr. Mauro Castillo. Superficie aproximada de 1,364.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 4 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 544/70/03, CENTRO DE SALUD "SAN ILDEFONSO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Ildefonso, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 27.80 m con Felipa Matías Flores; al sur: 27.86 m con terreno de la Delegación; al oriente: 21.07 m con calle sin nombre; al poniente: 21.03 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 585.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

Exp. 545/71/03, CENTRO DE SALUD "LOMA DE HIDALGO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de "Loma de Hidalgo", Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle; al sur: 22.90 m con Escuela Secundaria; al oriente: 21.00 m con calle; al poniente: 20.49 m con campo deportivo. Superficie aproximada de 434.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

Exp. 546/72/03, CENTRO DE SALUD "SAN JOSE DEL SITIO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c segunda manzana en San José del Sitio, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.27 m y 1.65 m con calle sin nombre; al sur: 9.23 m con Bodegas Conasupo; al oriente: 21.55 m y 5.53 m con calle sin nombre; al poniente: 31.10 m con cancha de basketball; al noroeste: 7.23 m con bodega Conasupo. Superficie aproximada de 418.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 13 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8280/125/03, RAUL RAMON HUERTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Abundio Gómez; al sur: en 16.00 m con José Cortez; al oriente: en 15.50 m con Cosme Juárez; al poniente: en 16.00 m con Félix Fuentes. Con una superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2411-A1.-8, 11 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 773-283/03, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas Totolmolya, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 34.30 m con Apolinar Martínez Cruz; al sur: 34.00 m con carr. Aculco San Lucas Totolmolya; al oriente: 31.50 m con Juliana Huerta; al poniente: 31.30 m con Eduardo de Jesús. Superficie aproximada de 1,071.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

Exp. 774-284/03, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denxhi, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.00 m con Delegación Municipal; al sur: 38.70 m con camino; al oriente: 30.75 m con carr. Aculco-San Pedro Denxhi; al poniente: 21.30 m con terreno de la misma comunidad. Superficie aproximada de 958.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 3 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4483.-12, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13796/515/03, C. ALMA ORTIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, predio denominado El Solar de la casa, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda:

norte: 13.60 m con Juan Rivas Salinas; sur: 13.60 m con calle Alvaro Obregón; oriente: 31.80 m con Paulino Ortiz Ramirez y Víctor Juárez Hernández; poniente: 31.80 m con Leopoldo Munguía Ortiz. Superficie aproximada de 432.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 21 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 13795/514/03, C. MARIA TERESA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n, manzana s/n, calle s/n, predio denominado Doña Alfonso, Bo. de Tlaltepán, actualmente Independencia No. 16, Paraje Doña Alfonso, Colonia Bo. de Tlaltepán, Municipio de Cuautitlán, México, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.20 m colinda con Remedios Castro; sur: 12.50 m colinda con camino vecinal; oriente: 19.00 m colinda con Javier Castro; poniente: 24.80 m colinda con Pedro Acuña. Superficie aproximada de 257.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 24 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 13462/216/02, C. SILVIA CARRETO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana s/n, calle Manzanillo, Col. Buenavista, predio denominado La Joya, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con Isabel Pacheco; sur: 16.00 m con calle Manzanillo; oriente: 13.00 m con Rogelio García; poniente: 13.00 m con Concepción Chávez. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 9838/342/03, C. JUAN MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santo Tomás, predio denominado El Capulín, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Manino Calzada Padillo; sur: 15.00 m linda con entrada privada; oriente: 12.00 m linda con camino público; poniente: 12.00 m linda con Pedro Trejo Díaz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 246/026/2002, C. ROGELIO MORALES MORLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, de la calle El Zapote, Colonia Santa Bárbara, predio denominado El Solar, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.58 m con Valentín Morlán y Rafael Morlán; sur: 12.60 m con Juan Morlán; oriente: 20.30 m con Pedro Morlán; poniente: 20.12 m y 8.10 m con Rafael Morlán calle Cda. Zapote. Superficie aproximada de 348.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 19 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 66/03/02, C. SARA GOMEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Metepec Delegación de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.80 m colinda con Hilario Corona, Jaime Guzmán y Sixto Corona, 4.20 m; sur: 27.30 m colinda con camino público; oriente: 28.70 m colinda con Sixto Corona y el segundo 54.60 m colinda con Ricardo Corona; poniente: 80.20 m colinda con Perfecta Pineda e Irene Juárez. Superficie aproximada de 2,373.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 28 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. Núm. 12254/450/03, C. ANA MARIA CUJELLAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arboledas No. 8, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.52 m con Sra. Flora Cuéllar; sur: 34.40 m con Sr. Vicente Acuña; oriente: 13.30 m con Sra. Cruz Torres; poniente: 12.60 m con Sra. Nicolasa Cuéllar. Superficie aproximada de 321 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 28 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 7498/486/03, C. JOSE ELOY JARILLO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n, calle Hidalgo, Colonia Independencia, actualmente Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con calle Hidalgo; sur: 7.00 m con propiedad privada; oriente: 18.00 m colinda con Juan Sánchez; poniente: 18.00 m colinda con Mónica Brenda. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 19 de noviembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 8716/577/03, C. EDGAR MANUEL ROMAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, de la manzana 5, del predio denominado "Las Nopaleras", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote No. 10; sur: 15.00 m con lote No. 12; oriente: 8.00 m con donación; poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 20 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1763/338/03, VILLEGAS MENDOZA JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Monte Alto, pueblo de Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 27.00 m con José Ramírez, al norte: en 17.60 m con José Ramírez, al norte: en 08.50 m con José Ramírez, al noreste: en 102.00 m con José Ramírez, al sur: en 48.36 m con camino vecinal, al sur: en 22.00 m con camino vecinal, al sureste: en 23.00 m con camino vecinal, al oriente: en 108.00 m con Bringas Vergara Arturo, Juan Josefina y Guillermo de apellidos Cruz Villegas, al suroeste: en 44.00 m con barranca, al poniente: en 60.00 m con río de agua limpia. Superficie aproximada de: 12,707.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de noviembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4425.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 868/226/03, RENE MARIO ROJAS CALLEROS Y NANCY NOEMI ORTIZ CASTRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Niños Héroes, Bo. San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en 16.50 m con Avenida Niños Héroes, al sur: en 15.00 m con José García, al oriente: en 20.00 m con Víctor García Miguel, al poniente: en 20.00 m con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 4 de diciembre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4426.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 852/339/2003, OSVALDO FERREIRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, municipio de Santa Cruz

Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 9.62 m con Av. 16 de Septiembre, al sur: 9.73 m con Angel Cuevas, al oriente: 35.50 m con Juana Cervantes Rojas, al poniente: 36.23 m con Adalberto Rojas. Superficie aproximada: 347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4432.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8717/678/03, MARIA DE JESUS SOTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana F, calle Jilguero, del predio denominado "Ballisco", Col. Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 10.00 m con María Luisa Morales, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con Feliciano Sánchez, al poniente: 20.00 m con Lucio Soto S. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 8720/681/03, C. ANGELICA SANTILLAN SAGRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 06, manzana 01, de la calle Otoño, del predio denominado "La Garita", Santo Tomás Chiconautla del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Félix Díaz, al sur: 12.00 m con calle Otoño, al oriente: 10.00 m con lote cinco, al poniente: 10.00 m con lote siete. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 8722/683/03, C. ARNULFO ESQUIVEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana "0", del predio denominado "Zacatenco III", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 17, al sur: 15.00 m con Lote No. 15, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con lote 7. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

Exp. 8723/684/03, C. JOSE ANTONIO VALVERDE OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana "B", de la calle sin nombre, del predio denominado "Tetella 3ª", Santa María Chiconautla, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote 25, al oriente: 15.10 m con calle sin nombre, al poniente: 13.80 m con lote 23. Superficie: 216.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5157/477/03, C. GUADALUPE ARROYO DUCLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado pueblo de San Francisco Cuautluisca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 23.05 m con Arturo Arroyo Duclos, al sur: 31.00 m con terreno de la Escuela secundaria, al oriente: 34.00 m con Arturo Arroyo Duclos, al poniente: 28.60 m con Alberto Arroyo Duclos. Superficie: 919.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4435.-9, 12 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 8278/82/03, MARIA ELENA DELGADO HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, mide y linda; al norte: en 8.00 m con calle Bernal Díaz del Castillo; al sur: en 8.00 m con Trinidad Piedras; al oriente: en 25.00 m con Salomé Reséndiz Muñoz; al poniente: en 25.00 m con María de la Luz Pacheco Rodríguez. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2411-A1.-8, 11 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL
ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "46,165", del volumen 865, de fecha 20 de septiembre del año 2003, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ ANDRADE, PARA CUYO EFECTO COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA REBECA GUZMAN

GARCIA, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documento con el que la compareciente acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
1636-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "47,584", del volumen 884, de fecha 15 de noviembre del año en curso, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOAQUINA ROSAS MARTINEZ, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores MICAELA ACOSTA ROSAS, ROBERTO, VALENTINA DEL CARMEN Y ERNESTO todos de apellidos ESCOBAR ROSAS, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.
1632-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "47,608", del volumen 888, de fecha 24 de noviembre del año en curso, se dio fe de a) El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizan los señores MARIA SOCORRO, LORENZA TERESITA, FRANCISCA, ISIDRO Y DARIO, todos de apellidos SOTO REZA. Y b) La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE SOTO LOPEZ, para cuyo efecto compareció ante mí la señora BENITA REZA TERRAZAS, en su carácter de cónyuge supérstite, presunta heredera y albacea de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.
1633-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México con Residencia en Valle de Bravo,

HAGO CONSTAR

Que mediante escritura número cuatro mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha diez de octubre de dos mil tres, la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario por su propio derecho y solicitó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA GONZALEZ GONZALEZ y la radicación del mismo en esta Notaría a mi cargo; instrumento notarial en el que dio su consentimiento expreso como presunta heredera de su tía (pariente consanguíneo transversal), para que se tramite notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ERNESTINA GONZALEZ GARCIA, la propia señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona con derecho a heredar de la de cujus y que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar de ella; me fueron exhibidos la copia certificada del acta de defunción de la señora ERNESTINA GONZALEZ GARCIA y los documentos con los que la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ acredita el entroncamiento de la compareciente con la de cujus.-Doy fe.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-
RUBRICA.

Nota: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.
4395.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
P U B L I C A C I O N N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado Gabriel Alejandro Barbabosa Rivas, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México con Residencia en Valle de Bravo,

HAGO CONSTAR

Que mediante escritura número cuatro mil novecientos cincuenta y siete, de fecha diez de octubre de dos mil tres, la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario, por su propio derecho y solicitó la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora DOMITILA GONZALEZ GONZALEZ y la radicación del mismo en esta Notaría a mi cargo; instrumento notarial en el que dio su consentimiento expreso como presunta heredera de su madre (pariente consanguíneo en línea recta), para que se tramite notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señora DOMITILA GONZALEZ GARCIA, la propia señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ manifestó bajo protesta de decir verdad que es la única persona con derecho a heredar de la de cujus y que no tienen conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho de heredar de ella; me fueron exhibidos la copia certificada del acta de defunción de la señora DOMITILA GONZALEZ GARCIA y los documentos con los que la señora GLORIA GONZALEZ GONZALEZ acredita el entroncamiento de la compareciente con la de cujus.-Doy fe.

LIC. GABRIEL ALEJANDRO BARBABOSA RIVAS.-
RUBRICA.

Nota: Para ser publicado dos veces, con intervalo de siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.
4395.-5 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 25,191 de fecha 10 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAQUEL ZEPEDA GONZALEZ, la aceptación de herencia y la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, que realiza la señora ELBA VELAZQUEZ ZEPEDA como heredera universal, quien aceptó los derechos que le corresponden; así como el nombramiento de albacea del señor ATILANO VELAZQUEZ MAYEN; aceptando de igual forma su cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 y 4.82 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2003.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30

2400-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,820 de fecha 3 de noviembre del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS ALVAREZ ALVAREZ, que otorga el señor ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ apoderado del señor MANUEL ALVAREZ ALVAREZ y albacea de las sucesiones de las señoras MARIA LUISA ALVAREZ ALVAREZ Y MARIA DEL CARMEN ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, y de las sucesiones de las señoras MARIA LUISA ALVAREZ ALVAREZ Y MARIA DEL CARMEN ESPERANZA ALVAREZ ALVAREZ, la personalidad y facultades de quien los representa, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 24 de noviembre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2402-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número setenta mil ciento veintiocho de fecha veintuno de noviembre del año dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON MANCILLA NEGRETE, quien falleció el seis de septiembre del año dos mil uno; y los señores GUSTAVO MANCILLA SILVA Y GABRIELA MANCILLA SILVA, representados por la señora BLANCA VALENTINA SILVA SALINAS VIUDA DE MANCILLA en su carácter de apoderada general y demás por su propio derecho demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Los Reyes, La Paz, Edo. de Méx.; a 27 de noviembre del 2003.

Lic. Raúl Name Neme.-Rúbrica.
Notario Público Setenta y Nueve
Del Estado de México con
Residencia en La Paz.

2407-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 10,167 (diez mil ciento sesenta y siete), del volumen CCXXVII (doscientos veintisiete), el día primero de diciembre del año dos mil tres, la señora SABINA RICARDA GUZMAN ACEVEDO, aceptó la herencia del señor GILBERTO VAZQUEZ GARDUÑO, y el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 03 de diciembre del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

4417.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil novecientos veinticuatro, volumen mil doscientos treinta y cuatro, otorgada el día cuatro de noviembre de dos mil tres, ante el suscrito notario se hizo el reconocimiento, validez de testamento y legado testamentario; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea; el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia; y el nombramiento de legataria y aceptación de legado, a solicitud del señor Jesús Fernando Caudillo Ochoa, en su doble carácter de heredero universal y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Elvira Ochoa Luna.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de noviembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.

Notario 105 del Estado de México, con

Residencia en Naucalpan, Méx.

2410-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y un mil novecientos treinta, volumen mil doscientos cuarenta, otorgada el día cinco de noviembre de dos mil tres, ante el suscrito notario se hizo el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea; y el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia, a solicitud de "La Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Elvira Ochoa Luna", en su carácter de heredera universal de la sucesión testamentaria a bienes del señor Jesús Caudillo Nájera, representadas en este acto por el señor Jesús Fernando Caudillo Ochoa.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de noviembre de 2003.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.

Notario 105 del Estado de México, con

Residencia en Naucalpan, Méx.

2410-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,315 de fecha 28 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito notario, los señores LEON MARTIN LIMON MUÑOZ, ANAELIA ISABEL LIMON MUÑOZ Y ELOY MUÑOZ VILLEGAS, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELIA MUÑOZ VILLEGAS. Así mismo, en dicho instrumento, los señores LEON MARTIN LIMON MUÑOZ Y ANAELIA ISABEL LIMON MUÑOZ, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor y se reconocieron recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios y por su parte el señor ELOY MUÑOZ VILLEGAS aceptó desempeñar el cargo de albacea en dicha sucesión, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas.

Por último, el citado señor ELOY MUÑOZ VILLEGAS, manifestó que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de noviembre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

2413-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 16,316 de fecha 28 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito notario, el señor ELOY MUÑOZ VILLEGAS, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELIA MUÑOZ VILLEGAS, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA VILLEGAS SILVA VIUDA DE MUÑOZ. Así mismo, en dicho instrumento, el propio señor ELOY MUÑOZ VILLEGAS, en su ya expresado carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELIA MUÑOZ VILLEGAS, aceptó la herencia instituida a favor de la autora de dicha sucesión y reconoció sus derechos hereditarios. Por último el citado señor ELOY MUÑOZ VILLEGAS aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA VILLEGAS SILVA VIUDA DE MUÑOZ, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando dicha persona que en su carácter de albacea procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de noviembre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

2413-A1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 54,011 Volumen 1051, de fecha 25 de Noviembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Margarito Refugio García Arrazola, (a quien también se le conocía con el nombre de Margarito García Arrazola), que otorga la señora Avelina Fuentesvilla García, en su calidad de Presunta Heredera. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1607-B1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 53,802 Volumen 1042, de fecha 1 de Noviembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Gilberto Colín Cortés, que otorgan la señora Guillermina Méndez Serrano y los señores José Luis, Laura, Lilia y Lizbeth todos de apellidos Colín Méndez, en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1609-B1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 53,960 Volumen 1050, de fecha 21 de Noviembre del año 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Tomás Badillo Ugalde, que otorgan los señores Josefa Abrego Ramirez, Javier, Juan Manuel, María de Lourdes, María del Carmen, Hilda, Martín, Maricela y Tomás todos de apellidos Badillo Abrego, en su calidad de Presuntos Herederos. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores Javier, Juan Manuel, María de Lourdes, María del Carmen, Hilda, Martín, Maricela y Tomás todos de apellidos Abrego, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, publicación que se hace con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1608-B1.-8 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "45,344", del volumen 844, de fecha 18 de julio del año 2003, se dio fe de La radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor CRESCENCIO JESUS ESCAMILLA CORNEJO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora LUCIA CORNEJO REYES, en su carácter de presunta albacea y única y universal heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con las autoras de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1634-B1.-10 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "47,486", del volumen 886, de fecha 12 de noviembre del año 2003, se dio fe de La radicación de las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores EUGENIO RAZO DURAN Y MARIA LINA RAMIREZ AMEZQUITA, también conocida como MA. LINA RAMIREZ RAMIREZ y LINA RAMIREZ, para cuyo efecto comparecen ante mí el señor CANDIDO RAZO RAMIREZ, en su carácter de presunto heredero y albacea, de dichas sucesiones. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1635-B1.-10 y 17 diciembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Desarrollo Social
 Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos
 Indígenas del Estado de México



CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS EN DESUSO, PROPIEDAD DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

CONVOCA

A las personas interesadas en adquirir vehículos automotores mediante subasta pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de subasta	Descripción genérica	Celebración de la enajenación		
		Lugar	Día	Hora
CED-LPE-001-2003	7 Vehículos en desuso, en las condiciones físicas, mecánicas, eléctricas y documentales en que se encuentran de la marca Volkswagen, modelos 1995, 1996 y 1998, concentrados Avenida 5 de mayo No. 114 Col. 5 de mayo, Toluca, Estado de México.	Oficinas del CEDIPIEM, Nigromante No. 305, Col. La Merced Alameda, Toluca, Estado de México	19 de diciembre de 2003	10:00 a.m.

Esta subasta se llevará a cabo conforme a las bases que estarán a la disposición de los interesados para su revisión previamente a su adquisición, en el periodo comprendido del 16 al 18 de diciembre del año en curso de las 9:00 a las 18:00 y el día 19 de diciembre de 9:00 a 9:30 horas en el Departamento de Recursos Humanos y Materiales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sito en Nigromante No. 305, colonia La Merced y Alameda Toluca, Estado de México. Para mayores informes comunicarse a los números telefónicos 213-58-94 y 213-58-95 extensión 19 de 9:00 a 18:00 horas.

El precio de las bases es de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), que podrán ser cubiertos en efectivo o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; esta garantía será devuelta en la fecha de la subasta a aquellos participantes que no se hayan hecho acreedores a la adjudicación y a quien resulte adjudicado le será devuelta al liquidar totalmente el importe de la adjudicación.

Se efectuará una junta aclaratoria para los interesados que se registren en esta licitación el día 19 de diciembre de 2003 a las 9:30 horas, cuya asistencia no es de carácter obligatorio, en el lugar donde se llevará a cabo la subasta.

La inscripción de participantes se realizará en el mismo lugar, fecha y horario señalados para la adquisición de bases.

Toluca, Estado de México, diciembre 15 de 2003.

**A T E N T A M E N T E
 E L V O C A L E J E C U T I V O**

**LIC. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
 (RUBRICA).**



4530.-17 diciembre.